



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 010 del 30 de marzo de 2017, de
la Escuela Pablo Neruda.

DECRETO ALCALDICIO N° 5432.- /
Monte Patria, 26 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 010 del 30 de marzo de 2017, de la Escuela Pablo Neruda, de la localidad de Semita.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en el:
Escuela : Pablo Neruda
Localidad : Semita-Comuna de Monte Patria
Nombre : **JESUS IGNACIO FUENTES RETAMAL**
RUT : ██████████
Profesión : Profesor de Inglés
- 2.- Periodo del nombramiento: 06 de marzo de 2017 hasta el 13 de marzo de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 010 del 30 de marzo de 2017, de la Escuela Pablo Neruda, de Semita.
- 5.- Jornada ordinaria: 03 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Pablo Neruda
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL, MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.